



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía

N°050-2024-A/MDI

Ite, 05 de junio de 2024.

VISTO:

Informe N° 242-2024-OGAJ/MDI de fecha 05 de junio de 2024 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N°683-2024-OGPPMPI-GM/MDI de fecha 04 de junio del 2024 emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, el Informe N° 475-2024-OGA/GM/MDI de fecha 08 de marzo de 2024 emitido por la Oficina General de Administración, el Informe N°069-2024-OC-OGA/MDI de fecha 06 de marzo del 2024 emitido por la Oficina de Contabilidad y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 se aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público, que establece los principios, procesos y procedimientos que regulan el sistema presupuestario; asimismo, mediante Ley N°31953 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2024, y mediante Ley N°31954, se aprueba los criterios de Equilibrio Financiera del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Que, el inciso 3) numeral 50.1, del artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal pasado, constituyen Saldos de Balance y se registran financieramente cuando se determine su cuantía, los cuales se incorporan al Presupuesto Institucional con Resolución de Alcaldía aprobada por el Titular del Pliego;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0167-2023-A/MDI de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2024, del Pliego 230303-301795 Municipalidad Distrital de Ite, a nivel de Categoría del Gasto, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;

Que mediante Informe N°683-2024-OGPPMPI-GM/MDI de fecha 04 de junio del 2024, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones a mérito del Informe N°475-2024-OGA/GM/MDI emitido por el Jefe de la Oficina General de Administración solicita al Gerente Municipal se proceda con la aprobación de Crédito Suplementario-Incorporación de mayores ingresos públicos-saldos de balance, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024, por el importe ascendente a S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 08 Impuestos Municipales.

Que, con Informe N° 242-2024-OGAJ/MDI de fecha 05 de junio de 2024 la Oficina General de Asesoría Jurídica opina favorablemente con aprobar mediante acto resolutivo la modificación presupuestal planteada.

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones según el Informe N°683-2024-OGPPMPI-GM/MDI, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, a lo dispuesto por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con la visación de Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, Oficina General de Administración y Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ite;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. AUTORIZAR la incorporación de Crédito Suplementario por mayores fondos públicos provenientes de los Saldos de Balance del Año 2023, al Presupuesto Institucional del Pliego 230303-301795



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Municipalidad Distrital de Ite, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 soles) en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 08 Impuestos Municipales de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:	EN SOLES
PLIEGO PRESUPUESTAL	:	230303-301795 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	08 IMPUESTOS MUNICIPALES
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS
GÉNERICA DE INGRESOS	:	1.9 SALDO DE BALANCE
IMPORTE	:	S/ 100,000.00
TOTAL PLIEGO	:	S/ 100,000.00

EGRESOS	:	EN SOLES
PLIEGO PRESUPUESTAL	:	230303-301795 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	08 IMPUESTOS MUNICIPALES
CATEGORÍA DEL GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
GÉNERICA DE GASTOS	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE	:	S/ 100,000.00
TOTAL PLIEGO	:	S/ 100,000.00



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones elabore las correspondientes Notas para modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones remitir copia de la presente resolución a la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, región Tacna, dentro de los cinco (5) días de aprobada la misma.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE a las áreas respectivas para su conocimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE
Urbelinda Carmen Chacon Diaz
SRA. URBELINDA CARMEN CHACON DIAZ
ALCALDESA

C.c.
Alcaldía
GM
OGPPMPI
OGA
OGAJ
OTIC

